

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19088 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 194/2013 por Auto de trece de Mayo de dos mil catorce se ha acordado:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal y aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.

2.- El cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.- El cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada.

4.- El deudor, doña ROSARIO PINEDA CORREA queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140024925-1